"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0498-2023/MDET-A

Sinchao Grande, 29 diciembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art 194° de la Constitución Política del Perú; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 06-2012/MDET de fecha 15 de octubre de 2012, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de El Tallán;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 008-2023-MDET-A de fecha 03.01.2023, se Designa a la Sra. Elsa Gladys Mechato Silva, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de El Tallán.

Que, la designación y cese de funcionarios y directivos públicos de confianza son atribuciones del Alcalde a propuesta del Gerente Municipal, siempre que se cumpla con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto, al amparo del artículo 20° numeral 17) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CULMINAR la Encargatura a la fecha, de la Sra. Elsa Gladys Mechato Silva, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de El Tallán, dándole las gracias por los servicios brindados en esta Entidad Edil.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad Distrital de El Tallán para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- Los funcionarios designados deberán presentar ante la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, la declaración jurada que contenga los ingresos, bienes y rentas al inicio, periódicamente y al término de la gestión o cargo, al amparo de la Ley N° 27482.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

JAVIER MORE VILCHEZ
ALCALDE